0039

ACUERDO DE CONCEJO Nº 15 -2019-MDP/E-C

Pallpata, 19 FEB 2019

VISTO:
En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de Febrero del 2019, la autorización de viaje a la ciudad de Ayacucho a funcionarios de la municipalidad y,

CONSIDERANDO:
Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV se manifiesta que "los gobiernos locales representa al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, mediante sesión extraordinaria de Concejo Municipal de la fecha se ha tratado sobre la autorización de viaje a la ciudad de Ayacucho al señor alcalde y funcionarios de la municipalidad para asistir a una invitación de funcionarios del Ministerio de Agricultura para tratar temas de proyectos de irrigaciones y represas, dicha reunión tendrá la participación de los Alcaldes de Ocoruro, Pallpata y la municipalidad provincial de Espinar, solicitando al concejo que les autorice el viaje a dicha ciudad para los dias 21 y 22 de febrero del año en curso.

Que, conforme establece la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 41º preceptúa que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés púbico, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de Febrero del 2019 por unanimidad:

ACUERDA:
ARTÍCULO 1º: Autorizar al señor regidor Bernardino Aqquepucho Chullunquia y Máximo Dionicio Saico Hincho el viaje a la ciudad e Ayacucho para los dias 21 y 22 de febrero del año en curso, para asistir a la reunión de sobre temas de irrigaciones y represas con el Ministerio de Agricultura, de conformidad a lo expuesto.

ARTICULO 2º: Encargar el cumplimiento de la presente disposición a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Tesoreria y demás áreas que correspondan, disponiendo se tramite los viáticos de conformidad a las normas vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Abog. Mario Escarza Bejarano
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Alfonso Villagra Merma
DNI:29302953
ALCALDE